

NORMATIVAS DE EXTRAESCOLARES

AMPA CEIP. Antonio Machado

2021-2022

NORMAS PARA EL USO DE EXTRAESCOLARES

CEIP Antonio Machado
Comisión de extraescolares
Avd. Valencia, 5 San Sebastián de los Reyes

1. Todas las actividades extraescolares llevadas por el AMPA podrán ser utilizadas por todo el alumnado, siendo socio de la asociación o no.
2. Los socios contarán con la ventaja de la reducción de precio en las extraescolares como hasta ahora.
3. El descuento por ser socio de la AMPA entrará en vigor cuando se haya pagado la cuota de socio del curso vigente. No se devolverán los recargos de extraescolar cobrados con anterioridad al pago de dicha cuota.
4. Para darse de alta lo harán a través de la inscripción completada online.
Para darse de baja o cambios: mediante comunicado por escrito a la empresa extraescolar o AMPA.
Se efectuará antes del 25 de cada mes y tendrán efectividad el mes siguiente. Un alumno/a no podrá cambiarse de actividad durante el mes en curso, la no asistencia o baja de la actividad no da derecho a devolución alguna del pago.
5. Aquellos alumnos que no hayan obtenido plaza en la actividad deseada se les llamará, para ofrecerles otra actividad o quedar en lista de espera.
6. Algunas actividades tienen matrícula junto a la cuota el primer mes, consultar según extraescolar.
7. El pago mensual o de algún otro modo viene expuesto según actividad extraescolar. Consultar.
8. Apertura, cierre y retrasos: A) Los monitores pedirán los primeros días a las personas que recogen los alumnos el DNI para cerciorarse que son las personas autorizadas, y en algún otro momento que así lo requieran. B) Puntualidad a la hora de recogida C) El protocolo de "NO RECOGIDA" se activará pasados unos diez minutos, intentando avisar por todos los medios disponibles, en caso de no contestar se avisará a los agentes tutores quienes se harán cargo del menor. Este hecho se pondrá en conocimiento de la Dirección del Centro Escolar y constituirá (de no existir causa grave justificada) motivo para expulsar al alumno de cualquier actividad.

9. La puerta del centro permanecerá cerrada con pestillo abriéndose unos minutos para la recogida del alumnado, pasado el acontecimiento volverá a permanecer cerrada por la seguridad de los/as alumnos/as.

10. **NORMAS DE CONVIVENCIA EN EL ÁMBITO**

EXTRAESCOLAR: A) El cumplimiento en todo momento de las directrices de los monitores y coordinadores. B) La adecuada y correcta participación de las actividades. C) La puntualidad. D) El respeto de los monitores, coordinadores y demás usuarios de la actividad. E) El trato correcto hacia los compañeros, no permitiéndose, en ningún caso, el ejercicio de violencia física o verbal. F) La participación y colaboración en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima en el centro. G) El cuidado de las instalaciones y materiales en las actividades extraescolares realizadas fuera y dentro del centro.

Cada uno de los monitores y profesores de las extraescolares, tendrá la responsabilidad de que se mantenga, dentro del aula o en otros espacios donde se desarrollen las actividades, el necesario clima para que los alumnos aprendan o puedan realizar las actividades en las mejores condiciones posibles. Todos los profesores, coordinadores y alumnado estarán involucrados en el mantenimiento del buen clima de convivencia y el cumplimiento de estas normas.